



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2015-MPT-GM.

FECHA: Puerto Maldonado, 12 0 FEB 2015

VISTO: El Informe Legal N° 077-2015-GAJ-MPT, de fecha 10/FEB/15, que contiene el Informe 32-2015-MPT-GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita Aprobación del Plan Operativo Institucional 2015, para su aprobación mediante Acto Resolutivo Gerencial.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 06-2015-JCAM-GPPR, el especialista de racionalización remite Plan Operativo Institucional POI - 2015, documento de Gestión Técnico operativo de la Municipalidad Provincia de Tambopata, el mismo que se encuentra articulado al presupuesto Institucional de Apertura (PIA) e integrado a los objetivos y metas de la nueva gestión. Cada gerencia y unidades Orgánicas han definido el conjunto de actividades funcionales que van a desarrollar cada mes.

Que, el Artículo 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 inc. 71.3 señala que "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año y constituyen documentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica".

Que, en el artículo 59°, Literal "C" del Reglamento de Organización de Funciones ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2014-CMPT, de fecha 29 de octubre del 2014, establece son funciones de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización formular, dirigir y coordinar el proceso de Planeamiento Operativo Institucional.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPT-A-SG, de fecha 18 de junio de 2012 se aprueba el nuevo Reglamento de Desconcentración de Competencias, atribuciones y facultades resolutorias de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el cual señala en su numeral 4.7. Serán





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA MUNICIPAL

resueltos por la Gerencia Municipal en primera instancia administrativa:
4.7.5 aprobar el Plan Operativo Institucional.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPT-A-SG, del 18/JUN/2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2015, de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a las Gerencias y Sub Gerencia de la Municipalidad Provincial de Tambopata el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Gonzalo Grón Roman
GERENTE MUNICIPAL

